

ACTA NUMERO 36.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las diecisiete horas del día doce de mayo de dos mil veinticinco, bajo la presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MANUEL DE JESUS BORBON MORALES, MARIA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, DEMETRIO CAMARENA COTA, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, MARIA LEYVA ARMENDARIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, en ese sentido, el H. Ayuntamiento, atendiendo las condiciones personales y particularidad del caso, califica la falta del C. Regidor FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, como justificada; finalmente, también se encuentra presente la C. LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una Sesión con carácter de Extraordinaria y Pública, para el tratamiento del siguiente:-

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso aprobación, del acta anterior.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta de reforma al artículo 32, de las Bases Generales para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Cajeme, para el ejercicio fiscal del año 2025.



- IV. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la reducción al Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2025, por aportación federales.
- V. Análisis, discusión y en su caso autorización, de la reducción al Presupuesto de Egresos del año 2025, por aportaciones federales.
- VI. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la ampliación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2025, por remanentes de ejercicios anteriores.
- VII. Análisis, discusión y en su caso autorización, de la ampliación al Presupuesto de Egresos del año 2025, por remanentes de ejercicios anteriores.
- VIII. Análisis, discusión y autorización en su caso, de la ampliación al Presupuesto de Ingresos del año 2025, por convenios.
- IX. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la ampliación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2025, por convenios.
- X. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2025, para llevar a cabo diversas transferencias presupuestales.
- XI. Análisis, discusión y en su caso autorización, de las modificaciones al Programa Financiero Municipal del año 2025.
- XII. Análisis, discusión y en su caso aprobación, del Clasificador Administrativo, Clasificador Administrativo con Programas y Subprogramas, y Organigrama, para el ejercicio 2025.
- XIII. Análisis, discusión y en su caso autorización, de las modificaciones compensadas al Presupuesto de Egresos del Organismo Público Descentralizado denominado OOMAPAS DE CAJEME del 1 enero al 31 de marzo de 2025.
- XIV. Análisis, discusión y autorización en su caso, de la integración y envío de los Estados Financieros correspondientes al primer trimestre del año 2025, relativos al H. Ayuntamiento de Cajeme y Organismos Públicos Descentralizados.
- XV. Análisis, discusión y autorización de estimarse procedente, para la designación de nombre SRA. IRMA ARANA RODRIGUEZ, a la Casa de la Cultura de Cajeme.



XVI. Clausura de la Sesión.

Acto seguido, en atención al segundo punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, solicita la dispensa de la lectura del Acta anterior, misma que fue remitida para la revisión correspondiente, manifestando el H. Cuerpo Edilicio, por unanimidad, su conformidad respecto al punto.

Posteriormente, en cumplimiento al tercer punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, atendiendo el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a consideración la propuesta de reforma al artículo 32, de las Bases Generales para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Cajeme, para el ejercicio fiscal del año 2025, que básicamente busca dar una mayor claridad en la redacción y homologación con la Ley de Ingresos, así como agregar estímulos para apoyar a organismos sin fines de lucro para que puedan establecerse en el Municipio.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Ayuntamiento, con veinte votos a favor, del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MANUEL DE JESUS BORBON MORALES, MARIA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, DEMETRIO CAMARENA COTA, MARIA LEYVA ARMENDARIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, y la



abstención del voto de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 116.-

ARTICULO UNICO. – Se reforma el artículo 32, de las Bases Generales para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales, a que se refiere el artículo 6, de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para el ejercicio fiscal 2025, para quedar como sigue:

Artículo 32.- El Gobierno Municipal de Cajeme desarrollará paquete de incentivos que permita impulsar la instalación de nuevas empresas y/o ampliación que generen mejores empleos y que consoliden en el corto plazo una base tributaria de contribuyentes más amplia, mediante el otorgamiento de estímulos económicos, así como apoyos de carácter administrativos, a la inversión. De igual manera se plantea otorgar este tipo de incentivos a aquellas empresas que ya establecidas, que regularicen su situación ante la autoridad Municipal, todo esto con el fin de impulsar y promover acciones y medidas de carácter fiscal, financiero y administrativo que facilite la atracción y establecimiento de las inversiones en nuestra localidad, fomenten las actividades económicas en el Municipio de Cajeme, reduciendo tiempos, discrecionalidad y costos de instalaciones que fomente la apertura de empresas, así como la regularización de aquellas ya existentes dentro del Municipio.

La regularización de empresas implica un seguimiento a los permisos, licencias, constancias y dictámenes que se emitan por parte de las diferentes dependencias municipales, los cuales son de suma importancia para el buen desarrollo y consolidación de empresas, a raíz de esta medida se generará mayor ingreso al Municipio de Cajeme.

Con la finalidad de incentivar la apertura de empresas que conlleven al incremento en la generación de empleos y por ende una mayor derrama económica en el municipio, se establece el siguiente plan de estímulos para todas las empresas de nueva creación (obra nueva, remodelación), para aquellas que establezcan una sucursal, así como las empresas que se regularicen y/o actualicen todos sus trámites y/o permisos relacionados con su apertura y operación en el Municipio de Cajeme, los trámites solicitados por empresas, inversionistas y/o emprendedores que se gestionen por la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la ventanilla del Sistema de Apertura Rápida de Empresas SARE, que cuenta con Manual de procedimientos y emana del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, la cual incentivará a la formalidad promoviendo buenas prácticas y acciones concretas para el estímulo de la inversión.

Las personas físicas con actividad empresarial o personas morales que cumplan con los requisitos que se le requieran y que firmen su carta compromiso podrán recibir hasta el 50% directo de descuento:

1. Por expedición de constancia de zonificación, (comercial y servicios, e industrial, estacionamiento exclusivo y anuncio publicitario).
2. Licencia de construcción uso comercial, servicios, industrial y de servicios
3. Por la autorización de cambio de uso de suelo cuando no es fraccionamiento.
4. Estudio de pre-factibilidad de uso de suelo.
5. Por la aprobación del estudio de impacto vial y al tránsito.
6. Por expedición de licencias de construcción, ampliación, o remodelación, en licencias tipo comercial, industrial y de servicios, solo en obras de hasta 12 meses y 24 meses.
7. Remodelación.



8. Por la autorización para la construcción de bardas, barandal o estructura metálica.
9. Por la autorización para la reposición de banqueta.
10. Por el trámite de nomenclatura oficial.
11. Por la ocupación de la vía pública hasta por 12m² con materiales de construcción, maquinaria, instalaciones y reparaciones se autorizará previo dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano siempre y cuando no perjudique la vialidad y la seguridad.
12. Por la expedición de permisos para la demolición de cualquier tipo de construcción.
13. Por la expedición de número oficial y alineamiento
14. Por la demolición de guarnición.
15. Por la terminación de obra tipo comercial, industrial o de servicios.
16. Regularización de predios rústicos, tanto en la modalidad de superficies de hasta 3,000 m², como en las que el predio exceda de 3,000 m².
17. Derecho por expedición de anuencias municipales para tramitar licencias para la venta de bebidas con contenido alcohólico.
18. Licencia ambiental (LAM preventivo, LAM general, previa).
19. Por factibilidad de proyecto de construcción, reconstruir o remodelar los establecimientos, edificaciones o inmuebles, según su riesgo emitido por Protección Civil.
20. Por verificación de seguridad por Protección Civil.
21. Por verificación de planos en materia de protección y prevención contra incendios, por parte de Bomberos.
22. Por el servicio de recolección de basura del área administrativa (solo oficinas), que no exceda al segundo año de operaciones de la empresa.

Se otorgará hasta un 50% de descuento en los conceptos antes mencionados directamente y desde la ventanilla SARE a todas las empresas que inicien operaciones (local ya construido), u obra nueva, remodelación, actualización o regularización de trámites Municipales.

Con el objeto de promover la construcción de proyectos **sin fines de lucro** cuyo objetivo sea el incentivar la recreación, mejorar la salud física y mental, impulsar el arte y cultura de la ciudadanía de Cajeme, a través de la creación de espacios cuya infraestructura permita el contacto con la naturaleza, desarrollo de habilidades artísticas y deportivas, de tal forma que los habitantes del municipio puedan acceder a disfrutar sus espacios gratuitamente. Por otro lado, el organismo que lo administre deberá probar que será generador de la sustentabilidad y del cuidado del mismo, para continuar cumpliendo con sus objetivos.

Para tal efecto, se podrá otorgar un estímulo de hasta el 100% en los numerales del 1 al 22 del presente artículo, así como en los siguientes conceptos, siempre y cuando el objeto para el cual fue creado se mantenga, y la ciudadanía pueda gozar de sus espacios sin costo:

I. Secretaría de Desarrollo Urbano y obras públicas

- a) Mensura de lote, deslinde
- b) Croquis de localización
- c) Licencia provisional de construcción
- d) Autorización construcción de bardas
- e) Terminación de obra comercial
- f) Licencia de construcción comercial, industrial y servicios
- g) Ocupación de banqueta vía pública
- h) Abrir zanjas en calles y banquetas para instalaciones
- i) Autorización para la reposición de banquetas
- j) Remodelaciones
- k) Licencia de uso de suelo
- l) Licencia de funcionamiento

II. Instituto Municipal de Investigación y planeación

- a) Estudio de impacto vial:
 - Construcciones de 500 a 3000 m²
 - Construcciones de 3000 a 5000 m²



- Estudio técnico vial incluye estudio de campo
- Dictamen de movilidad para construcciones en general
- Dictamen de impacto urbano

III. Subdirección de gestión ambiental para el desarrollo sustentable (Ecología)

- Resolución de impacto ambiental

IV. Unidad Municipal de protección civil

- Dictamen de factibilidad de proyecto
- Asesoría a los establecimientos para integrar su unidad de protección civil.
- Visita de protección para visto bueno de operación

V. Patronato de H. Cuerpo de Bomberos del Valle Del Yaqui A.C.

- Bomberos por la revisión m2 de construcción

VI. OOMAPAS de Cajeme

- Prefactibilidad de servicios
- Viabilidad de servicios
- Derecho de conexión de drenaje
- Contrato de instalación de drenaje
- Derecho de conexión de agua
- Contrato de instalación de toma
- Aportación al Fideicomiso de obras de cabecera (FIDOC)

Para poder acceder a estos beneficios la persona física o moral deberá acreditar la siguiente documentación y presentar la solicitud y/o petición correspondiente a la Secretaria de coordinación (Secretaria de Desarrollo Económico Municipal), adjuntando la siguiente documentación:

Personas morales:

- Carta compromiso de seguimiento de trámites Municipales.
- Acta constitutiva.
- Poder del representante legal y su identificación oficial vigente.
- Constancia de situación fiscal emitida por SAT
- Pago al corriente del impuesto predial y/o convenio de pago emitido por la Dirección de Ingresos.
- Pago al corriente del consumo y servicios de agua potable.

Personas físicas:

- Carta compromiso de seguimiento de trámites Municipales.
- Identificación oficial vigente.
- Constancia de situación fiscal emitida por SAT
- Pago al corriente del impuesto predial y/o convenio de pago emitido por la Dirección de Ingresos.
- Pago al corriente del consumo y servicios de agua potable.

En caso de no ser propietario del inmueble se presentará en los dos tipos de régimen fiscal contrato de arrendamiento vigente firmado por arrendador y arrendatario.

En caso de tratarse de empresas nuevas o que estén en proceso de regularización que estén establecidas sobre predios ejidales y no cuenten con clave catastral, se les eximirá del requisito de presentar certificado de no adeudo de impuesto predial y se le cobrará el 50% del costo de constancia de zonificación para que puedan iniciar su proceso regulatorio.

Las empresas beneficiadas deberán acreditar que cumplen con las condicionantes de inversión y plantilla laboral del art. 12 de las presentes bases. Aquellas que se aperturen sin fines de lucro tendrán que



cumplir con una base laboral distinta a la del artículo 12 de las presentes bases, en este caso deberá ser mayor a 10 personas y no aplica la tabla de apoyos para empresas de menor inversión.

Con la finalidad de que nuevas empresas de menor monto de inversión se establezcan en Cajeme, se presenta el siguiente tabulador de estímulos:

Monto de inversión minino (millones de pesos m.n.)	Empleos directos generados	% de descuento en los conceptos de art. 32, cuarto párrafo, numerales 1 al 21
7.5	Más de 75	Hasta un 35%
5	Más de 50	Hasta un 25%
3	Más de 20	Hasta un 15%

Con la finalidad de que empresas ya establecidas se adhieran al “Programa de Regularización de trámites” que impulsa la Secretaría de Desarrollo Económico, se otorgará hasta un 25% de descuento en los conceptos del cuarto párrafo del presente artículo, numerales 1 al 21

Transitorio

Único. - La presente reforma entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Seguidamente, se pasa a dar cumplimiento a lo establecido en el cuarto punto del orden del día, y en uso de la palabra el C. Ejecutivo Municipal, en virtud que se tuvo una reducción a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2025, por un monto de \$5'256,454.97 pesos, derivado de la distribución y calendarización para las ministraciones del Ramo 33, somete a consideración del H. Cuerpo Edilicio la reducción al Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2025, por aportaciones federales.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Ayuntamiento, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 117.-

Se aprueba la reducción al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Cajeme para el ejercicio fiscal 2025, por un monto de \$5'256,454.97 (cinco millones doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 97/100 M.N.), por las aportaciones federales.



Acto seguido, en cumplimiento a lo dispuesto en el quinto punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, comenta que, derivado de la disminución al Presupuesto de Ingresos del año 2025, por las aportaciones federales, somete a consideración la reducción al Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio fiscal.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Cuerpo Edilicio, por unanimidad, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 118.-

QUE APRUEBA LA MODIFICACIONES AL “PRESUPUESTO DE EGRESOS DE MUNICIPALES CAJEME 2025” POR LAS APORTACIONES FEDERALES POR LOS RECURSOS FISCALES ETIQUETADOS Y SU CORRESPONDIENTE DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. -

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

REDUCCIÓN (-)

El Ayuntamiento tendrá una Reducción de \$5,256,454. 97 a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2025 derivado de la distribución y calendarización para las ministraciones del Ramo 33.

Clave Dep/Cap	Descripción	Anual	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
08	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SSPM).	25,130,000.00	3,188,649.00	28,318,649.00
09	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	25,130,000.00	3,188,649.00	28,318,649.00
	SRÍA. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS (SDUPU).	136,729,308.97	-8,445,103.97	128,284,205.00
	6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	136,729,308.97	-8,445,103.97	128,284,205.00
19	COOPERACIÓN A INSTITUCIONES (ODC).	169,184,597.84	1,600.00	169,186,197.84
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	169,184,597.84	1,600.00	169,186,197.84
		331,043,906.81	-5,254,854.97	325,789,051.84

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Posteriormente, en cumplimiento a lo establecido en el sexto punto del orden del día, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, explica que se tuvo una ampliación a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2025, por un monto de \$35´899,827.58 pesos, por remanentes del ejercicio fiscal 2024, tales como, programas federales, participaciones federales y



recursos estatales del convenio de estímulos al salario para policías, por lo que, somete a consideración el incremento al Presupuesto de Ingresos del año 2025.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 119.-

Se aprueba la ampliación al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Cajeme para el ejercicio fiscal 2025, por un monto de \$35'899,827.58 (treinta y cinco millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos veintisiete pesos 58/100 M.N.), por remanentes del ejercicio fiscal 2024.

Seguidamente, se pasa a dar cumplimiento a lo dispuesto en el séptimo punto del orden del día, para lo cual en uso de la palabra el C. Ejecutivo Municipal, derivado de la ampliación al Presupuesto de Ingresos del año 2025, por remanentes, somete a consideración la ampliación al Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio fiscal.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Ayuntamiento, por unanimidad, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 120.-

QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN AL “PRESUPUESTO DE EGRESOS POR REMANENTE DOS MIL VEINTICUATRO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES DE CAJEME 2025”, Y SU CORRESPONDIENTE DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. -

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:



AMPLIACIÓN (+)

El Ayuntamiento tendrá una ampliación de \$ 35,899,827.58 a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2025 derivados de los Aprovechamientos de Ejercicios Fiscales Anteriores, por los conceptos de programa federales por \$ 4,689,285.25 de FAISM, \$ 412,356.29 PAICE y Participaciones Federales por \$28,852,322.30, de Recursos Estatales \$ 1,945,863.74 del convenio de estímulos al salario para policías 2024.

Clave Dep/Cap	Descripción	Modificado	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
08	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SSPM). 1000 SERVICIOS PERSONALES.	239,135,581.63 239,135,581.63	1,945,863.74 1,945,863.74	241,081,445.37 241,081,445.37
09	SRÍA. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS (SDUPU). 6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	128,284,205.00 128,284,205.00	28,365,094.30 28,365,094.30	156,649,299.31 156,649,299.31
19	COOPERACIÓN A INSTITUCIONES (ODC). 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	169,186,197.84 169,186,197.84	487,228.00 487,228.00	169,673,425.84 169,673,425.84
20	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (SDP). 9000 DEUDA PÚBLICA.	179,997,251.05 179,997,251.05	5,101,641.54 5,101,641.54	185,098,892.59 185,098,892.59
		716,603,235.52	35,899,827.58	752,503,063.11

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Acto seguido, en acatamiento al octavo punto del orden del día, en uso de la palabra el C. Ejecutivo Municipal, en virtud que se tuvo una ampliación a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2025, por un monto de \$127'704,863.07 pesos, derivados de: convenio federal REPUVE, Recurso Estatal por el convenio de estímulos al salario para policías, CECOP y Recurso Extraordinario; así como recursos municipales por donativos, siniestros, venta de chatarra y préstamo para inversión, somete a consideración la ampliación al Presupuesto de Ingresos 2025.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Ayuntamiento, con veinte votos a favor, del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MANUEL DE JESUS BORBON MORALES, MARIA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ,



DEMETRIO CAMARENA COTA, MARIA LEYVA ARMENDARIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, y la abstención del voto de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 121.-

Se aprueba la ampliación al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Cajeme para el ejercicio fiscal 2025, por un monto de \$127'704,863.07 (ciento veintisiete millones setecientos cuatro mil ochocientos sesenta y tres pesos 07/100 M.N.), por convenios.

Posteriormente, en cumplimiento a lo dispuesto en el noveno punto del orden del día, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, derivado de la modificación al Presupuesto de Ingresos del año 2025, por convenios, somete a consideración la modificación al Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio fiscal.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Ayuntamiento, con veinte votos a favor, del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MANUEL DE JESUS BORBON MORALES, MARIA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, DEMETRIO CAMARENA COTA, MARIA LEYVA ARMENDARIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE LA



HUERTA, JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, y la abstención del voto de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 122.-

QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN AL “PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAJEME 2025”, CONVENIOS FEDERALES REPUVE, DE RECURSO ESTATAL CONVENIO DE ESTÍMULOS AL SALARIO PARA POLICÍAS, CECOP, RECURSO EXTRAORDINARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO; RECURSOS MUNICIPALES DONATIVOS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN INDEMNIZACIÓN Y SUBASTA Y FINANCIAMIENTO PRÉSTAMO BANCARIO. –

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACIÓN (+)

El Ayuntamiento tendrá una ampliación a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2025 de \$ 127,704,863.07 derivados de Convenios Federales REPUVE \$2,340,157.50, de Recurso Estatal \$6,750,000.00 convenio de estímulos al salario para policías, \$7,728,464.57 de CECOP, \$9,488,884.00 Recurso Extraordinario del Gobierno del Estado; Recursos municipales Donativos \$ 381,122, siniestros \$ 792,235; Venta de Chatarra \$ 224,000 y \$ 100,000,000 Préstamo para Inversión.

Clave Dep/Cap	Descripción	Modificado	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
08	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SSPM).	98,289,738.50	14,057,314.00	112,347,052.50
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	79,593,808.82	6,529,884.00	86,123,692.82
	3000 SERVICIOS GENERALES.	15,695,929.68	777,430.00	16,473,359.68
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	3,000,000.00	6,750,000.00	9,750,000.00
09	SRÍA. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS (SDUPU).	158,033,652.98	77,632,336.42	235,665,989.40
	3000 SERVICIOS GENERALES.	1,384,353.67	14,805.00	1,399,158.67
	6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	156,649,299.31	77,617,531.42	234,266,830.73
10	SRÍA. DE IMAGEN URBANA, SERVICIOS PÚBLICO Y ECOLOGÍA (SIUSPE).	350,370,023.40	33,183,000.00	383,553,023.40
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	90,696,094.86	2,959,000.00	93,655,094.86
	3000 SERVICIOS GENERALES.	246,976,523.40	224,000.00	247,200,523.40
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	12,697,405.14	30,000,000.00	42,697,405.14
13	SISTEMA MUNICIPAL DE DLLO. INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF).	20,215,519.56	381,122.00	20,596,641.56
	3000 SERVICIOS GENERALES.	20,215,519.56	381,122.00	20,596,641.56
16	COMISARÍA DE ESPERANZA (CO3).	18,003,900.00	2,451,090.65	20,454,990.65
	6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	18,003,900.00	2,451,090.65	20,454,990.65
		644,912,834.44	127,704,863.07	772,617,697.51

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Acto seguido, en acatamiento al décimo punto del orden del día, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, somete a consideración la modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2025, para llevar a cabo diversas transferencias presupuestales, a



fin que las dependencias dispongan de recursos suficientes para culminar de manera satisfactoria los programas establecidos.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Ayuntamiento, con dieciocho votos a favor, del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MANUEL DE JESUS BORBON MORALES, MARIA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, MARIA LEYVA ARMENDARIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, un voto en contra del C. Regidor JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA y dos abstenciones de los CC. Regidores DEMETRIO CAMARENA COTA y SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 123.-

QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL “**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAJEME 2025**” Y SU CORRESPONDIENTE DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. -

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACIÓN (+)

El Ayuntamiento presenta una modificación positiva al Presupuesto de Egresos a fin de que las Dependencias de la Administración Municipal dispongan de recursos suficientes para culminar los programas establecidos para el Ejercicio Fiscal 2025 de manera satisfactoria dichas ampliaciones se presentan en diferentes capítulos de las Secretarías.



Clave Dep/Cap	Descripción	Modificado	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
01	AYUNTAMIENTO (AY).	0.00	20,912.00	20,912.00
3000	SERVICIOS GENERALES.	0.00	20,912.00	20,912.00
02	SINDICATURA MUNICIPAL (SIN).	6,889,279.21	376.19	6,889,655.40
1000	SERVICIOS PERSONALES.	6,889,279.21	376.19	6,889,655.40
03	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL (OCE).	7,564,800.83	282,501.88	7,847,302.71
1000	SERVICIOS PERSONALES.	6,990,753.65	48,549.88	7,039,303.53
3000	SERVICIOS GENERALES.	574,047.18	233,952.00	807,999.18
04	PRESIDENCIA MUNICIPAL (PM).	5,767,681.93	91,419.24	5,859,101.17
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	4,998,636.29	65,999.00	5,064,635.29
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	769,045.64	25,420.24	794,465.88
05	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (SA).	27,602,667.38	16,872.51	27,619,539.89
1000	SERVICIOS PERSONALES.	27,602,667.38	16,872.51	27,619,539.89
06	TESORERÍA MUNICIPAL (TM).	51,518,367.57	405,170.77	51,923,538.34
1000	SERVICIOS PERSONALES.	44,519,993.71	19,436.01	44,539,429.72
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	3,229,287.54	11,155.00	3,240,442.54
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	3,769,086.32	374,579.76	4,143,666.08
08	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SSPM).	102,597,052.50	4,126,168.18	106,723,220.68
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	86,123,692.82	25,000.00	86,148,692.82
3000	SERVICIOS GENERALES.	16,473,359.68	4,101,168.18	20,574,527.86
09	SRÍA. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS (SDUPU).	269,205,742.52	9,613,988.17	278,819,730.69
1000	SERVICIOS PERSONALES.	33,228,960.07	46,615.85	33,275,575.92
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	1,709,951.72	12,049.98	1,722,001.70
6000	INVERSIÓN PÚBLICA.	234,266,830.73	9,555,322.34	243,822,153.07
10	SRÍA. DE IMAGEN URBANA, SERVICIOS PÚBLICO Y ECOLOGÍA (SIUSPE).	111,464,980.62	792,100.21	112,257,080.83
1000	SERVICIOS PERSONALES.	111,464,980.62	792,100.21	112,257,080.83
11	SECRETARÍA DE BIENESTAR (SB).	19,073,612.11	67,000.00	19,140,612.11
1000	SERVICIOS PERSONALES.	18,288,056.54	15,000.00	18,303,056.54
3000	SERVICIOS GENERALES.	785,555.57	52,000.00	837,555.57

12	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE).	9,836,843.60	774,100.00	10,610,943.60
1000	SERVICIOS PERSONALES.	9,836,843.60	14,100.00	9,850,943.60
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	0.00	760,000.00	760,000.00
13	SISTEMA MUNICIPAL DE DLLO. INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF).	108,590,226.34	326,073.19	108,916,299.53
1000	SERVICIOS PERSONALES.	84,214,554.15	34,830.00	84,249,384.15
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	3,779,030.63	82,281.17	3,861,311.80
3000	SERVICIOS GENERALES.	20,596,641.56	208,962.02	20,805,603.58
14	COMISARÍA DE CÓCORIT (CO1).	311,653.14	142,929.92	454,583.06
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	311,653.14	50,000.00	361,653.14
6000	INVERSIÓN PÚBLICA.	0.00	92,929.92	92,929.92
15	COMISARÍA DE PROVIDENCIA (CO2).	542,178.01	30,388.12	572,566.13
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	300,347.67	29,488.12	329,835.79
3000	SERVICIOS GENERALES.	241,830.34	900.00	242,730.34
16	COMISARÍA DE ESPERANZA (CO3).	6,463,329.62	12,201.47	6,475,531.09
1000	SERVICIOS PERSONALES.	6,084,611.59	4,201.47	6,088,813.06
3000	SERVICIOS GENERALES.	378,718.03	8,000.00	386,718.03
17	COMISARÍA DE PUEBLO YAQUI (CO4).	580,786.20	2,600.00	583,386.20
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	580,786.20	2,600.00	583,386.20
19	COOPERACIÓN A INSTITUCIONES (ODC).	169,673,425.84	1,500,000.00	171,173,425.84
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	169,673,425.84	1,500,000.00	171,173,425.84
		897,682,627.42	18,204,801.85	915,887,429.27



REDUCCIÓN (-)

Los recursos presupuestales asignados a las diferentes dependencias municipales, fueron mayores a las necesidades presentadas, sin afectar la ejecución de los programas establecidos para el presente ejercicio fiscal.

Clave Dep/Cap	Descripción	Modificado	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
03	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL (OCE).	255,390.96	-1,200.00	254,190.96
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	255,390.96	-1,200.00	254,190.96
04	PRESIDENCIA MUNICIPAL (PM).	35,166,154.41	-499,881.00	34,666,273.41
	3000 SERVICIOS GENERALES.	35,166,154.41	-499,881.00	34,666,273.41
05	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (SA).	4,230,097.73	-40,337.08	4,189,760.65
	3000 SERVICIOS GENERALES.	4,230,097.73	-40,337.08	4,189,760.65
06	TESORERÍA MUNICIPAL (TM).	24,191,834.70	-261,507.00	23,930,327.70
	3000 SERVICIOS GENERALES.	24,191,834.70	-261,507.00	23,930,327.70
07	OFICIALIA MAYOR (OM).	213,514,004.18	-992,082.12	212,521,922.06
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	213,514,004.18	-992,082.12	212,521,922.06
08	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SSPM).	38,068,649.00	-1,151,204.80	36,917,444.20
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	9,750,000.00	-60,000.00	9,690,000.00
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	28,318,649.00	-1,091,204.80	27,227,444.20
09	SRÍA. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS (SDUPU).	1,399,158.67	-12,049.98	1,387,108.69
	3000 SERVICIOS GENERALES.	1,399,158.67	-12,049.98	1,387,108.69
10	SRÍA. DE IMAGEN URBANA, SERVICIOS PÚBLICO Y ECOLOGÍA (SIUSPE).	383,553,023.40	-2,001,183.50	381,551,839.90
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	93,655,094.86	-1,198,883.50	92,456,211.36
	3000 SERVICIOS GENERALES.	247,200,523.40	-302,300.00	246,898,223.40
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	42,697,405.14	-500,000.00	42,197,405.14
11	SECRETARÍA DE BIENESTAR (SB).	1,223,800.93	-52,000.00	1,171,800.93
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	1,223,800.93	-52,000.00	1,171,800.93
12	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE).	4,758,847.26	-1,060,000.00	3,698,847.26
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	416,184.04	-500.00	415,684.04
	3000 SERVICIOS GENERALES.	4,342,663.22	-1,059,500.00	3,283,163.22
13	SISTEMA MUNICIPAL DE DLLO. INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF).	10,900,000.00	-85,000.00	10,815,000.00
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	10,900,000.00	-85,000.00	10,815,000.00
16	COMISARÍA DE ESPERANZA (CO3).	21,034,138.84	-2,508,000.00	18,526,138.84
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	579,148.19	-8,000.00	571,148.19
	6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	20,454,990.65	-2,500,000.00	17,954,990.65
17	COMISARÍA DE PUEBLO YAQUI (CO4).	14,468,656.85	-3,549,154.83	10,919,502.02
	3000 SERVICIOS GENERALES.	561,256.85	-2,600.00	558,656.85
	6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	13,907,400.00	-3,546,554.83	10,360,845.17
20	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (SDP).	185,098,892.59	-5,991,201.54	179,107,691.05
	9000 DEUDA PÚBLICA.	185,098,892.59	-5,991,201.54	179,107,691.05
		937,862,649.52	-18,204,801.85	919,657,847.67

Artículo 2º. El presente presupuesto de egresos modificado del Municipio de Cajeme, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consigna.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.



Seguidamente, en apego a lo dispuesto en el décimo primer punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, expresa que, derivado de las modificaciones presentadas con antelación, a fin de reconocer que el ingreso y gasto estén efectivamente aplicados, así como su calendarización, somete a consideración la modificación al Programa Financiero Municipal 2025.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Cuerpo Edificio, con dieciocho votos a favor, del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MANUEL DE JESUS BORBON MORALES, MARIA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, MARIA LEYVA ARMENDARIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, un voto en contra del C. Regidor JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA y dos abstenciones de los CC. Regidores DEMETRIO CAMARENA COTA y SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 124.-

QUE APRUEBA EL "PROGRAMA FINANCIERO MUNICIPAL (PFM) 2025"

Disposiciones Generales.

Artículo 1º.- En el PFM para 2025, se formulará con base en la siguiente información.

a) **Las cifras del ejercicio fiscal en curso, con estimaciones al cierre del mismo.** Clasificadas en Ingresos, Gasto Neto, Balance Primario, Balance Previo y Servicios de Deuda.

b) **El saldo inicial que se prevea para el ejercicio del siguiente año.** Esto es, el monto de los recursos que tendrán en caja y bancos, al iniciar el 2025.

c) **La Deuda Pública Municipal.**

Los saldos estimados de los montos de las amortizaciones e intereses a pagar en el 2025, proyectados en base a las condiciones y modalidades establecidas en los contratos de los créditos respectivos.



Además de lo anterior, referido a créditos con instituciones de la banca comercial y de desarrollo, se agregará la información de los adeudos que tiene el Ayuntamiento con **otros acreedores**, como pueden ser: el ISSSTESON, la Secretaría de Finanzas, proveedores, etc., y también los adeudos relativos a servicios personales; precisando las obligaciones de pagos a realizar durante el año de 2025.

Con esa base de datos, se establecerá la proyección de las erogaciones a realizar en el 2025 por **Servicios de Deuda**, incluyendo amortizaciones y pagos de interés de los créditos bancarios y los pagos de adeudos a otros acreedores.

d) Las proyecciones de Ingresos para el ejercicio de 2025.

Clasificadas en: Municipales, es decir Ingresos propios y Participaciones Fiscales.

Los Ingresos Municipales, especificados en: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Otros.

Las Participaciones, desglosadas en: Federales, Estatales y Ajustes.

También se especificarán las previsiones de recursos a obtener por aportaciones o por contribuciones de los beneficiarios de las obras públicas que hayan sido concertadas durante el 2024 o por concertar en el 2025.

Además, se requiere precisar los ingresos proyectados a recaudar en el 2025 por el cobro de rezagos del impuesto predial, multas, etc.

e) Las proyecciones del Gasto Neto para el ejercicio de 2025.

Clasificadas en: Gasto Corriente y de Capital.

El Gasto Corriente se especificará en: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, E Inversiones Financieras y Otras Provisiones.

El Gasto de Capital: se incluye los incurridos en los procesos relacionados con las obras de los capítulos de Servicios Personales; Materiales, Suministros, Servicios Generales, y los correspondientes Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangible, Inversión Pública, y Participaciones y Aportaciones.

Artículo 2º.- Para la presentación del PFM, se utilizará los formatos cuyos modelos son: PFM-1 Consolidado de la Deuda Pública Municipal 2025, PFM-2 Analítico de Servicios de la Deuda 2025, PFM-3 Programa Financiero Municipal 2025 y PFM-4 Resumen del Programa Financiero Municipal 2025.

Artículo 3º.- PFM-1 Consolidado de la Deuda Pública Municipal; Este formato contiene los saldos de la Deuda Pública Municipal al 31 de diciembre de 2024 y los montos a pagar en el 2025 y en los años sucesivos. También incluye lo relativo a Pasivos Contingentes; esto es por deudas de organismos paramunicipales, avaladas por el Ayuntamiento.

Artículo 4º.- PFM-2 Analítico de Servicios de la Deuda 2025; Incluye las amortizaciones y pagos de intereses (por separado) de las **deudas bancarias** a cargo del Ayuntamiento; así como los pagos que habrán de realizarse por adeudos con **acreedores diversos**. Está calendarizada por cada uno de los meses del ejercicio.

Artículo 5º.- PFM-3 Programa Financiero Municipal 2025; Contiene todos los rubros anteriormente descritos, de saldo inicial, ingresos, gasto neto, balance primario, servicios de deuda, y saldo final; deberá irse proyectando mes con mes hasta determinar y concluir con el saldo final de diciembre.

Artículo 6º.- PFM-4 Resumen del Programa Financiero Municipal 2025; Es una versión simplificada del formato anterior.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Acuerdo entrará en vigor previa aprobación por el H. Ayuntamiento.

Acto seguido, en cumplimiento al décimo segundo punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, somete a consideración el Clasificador



Administrativo, Clasificador Administrativo con Programas y Subprogramas, y Organigrama para el ejercicio 2025, derivado de la creación de la Secretaría de las Mujeres del Municipio de Cajeme.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, con dieciocho votos a favor, del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MANUEL DE JESUS BORBON MORALES, MARIA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, MARIA LEYVA ARMENDARIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, y la abstención del voto de los CC. Regidores DEMETRIO CAMARENA COTA, SARA PATRICIA PIÑA SOTO y ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, por mayoría calificada, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 125.-

QUE APRUEBA EL “CLASIFICADOR ADMINISTRATIVO (CA) 2025”, “CLASIFICADOR ADMINISTRATIVO CON PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS 2025” Y “ORGANIGRAMA 2025”.

Disposiciones Generales.

Artículo 1º.- Se emite el **Clasificador Administrativo (CA) 2025** de Dependencia y Subdependencia, con fundamento en los artículos 6 y 9, Fracción I, de la Ley de Contabilidad. Y el **Clasificador Administrativo con Programa y Subprograma 2025**.

Artículo 2º.- El clasificador administrativo: que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasifiscal.



Artículo 3º.- El Organigrama del Ayuntamiento es la representación gráfica jerárquico del Clasificado Administrativo de Dependencias y Subdependencias.

Artículo 4º.- El ayuntamiento a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública vigilará la integración del presupuesto de egresos con base al contenido del **Clasificador Administrativo, Clasificador Administrativo con Programas y Subprograma y Organigrama.**

Artículo 5º.- El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental implementará actividades orientadas a verificar y comprobar directamente, que las Dependencias y Entidades Paramunicipales cumplan, en su caso con las disposiciones que se derivan de estos clasificadores.

Artículo 6º.- La Tesorería Municipal es la dependencia que tiene la obligación de formular el proyecto de Presupuesto de Egresos, por lo que deberá utilizar y difundir los clasificadores en las Dependencias de la Administración Pública Municipal y Entidades Paramunicipales.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Acuerdo entrará en vigor previa aprobación por el H. Ayuntamiento.

Posteriormente, se pasa dar cumplimiento a lo dispuesto en el décimo tercer punto del orden del día, para lo cual en uso de la palabra el C. Ejecutivo Municipal, somete a consideración las modificaciones compensadas al Presupuesto de Egresos del Organismo Público Descentralizado denominado OOMAPAS DE CAJEME del 1 enero al 31 de marzo de 2025 en los términos planteados en el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a fin que las unidades administrativas dispongan de recursos suficientes para culminar los programas establecidos.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Ayuntamiento, con dieciséis votos a favor, del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MANUEL DE JESUS BORBON MORALES, MARIA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ,



MARIA LEYVA ARMENDARIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, tres en contra de los CC. Regidores DEMETRIO CAMARENA COTA, SARA PATRICIA PIÑA SOTO y JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA, y dos abstenciones de los CC. Regidores MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA y ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, por mayoría calificada, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 126.-

Se aprueban las modificaciones compensadas al Presupuesto de Egresos del Organismo Público Descentralizado denominado OOMAPAS DE CAJEME del 1 enero al 31 de marzo de 2025, a fin que sus unidades administrativas dispongan de recursos suficientes para culminar de manera satisfactoria los programas establecidos, en los términos siguientes:

OOMAPAS				
OOMAPAS DE CAJEME				
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos				
Modificación por capítulo				
DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2025				
Clave	Concepto	Egresos		
		Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado
		1	2	3= (1 + 2)
1000	Servicios Personales	294,765,926.00	0.00	294,765,926.00
2000	Materiales y Suministros	118,450,786.00	27,034,067.31	91,416,718.69
3000	Servicios Generales	187,563,783.00	26,624,067.31	214,187,850.31
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36,700,068.00	0.00	36,700,068.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,936,088.00	410,000.00	14,346,088.00
6000	Inversión Pública	30,565,044.00	0.00	30,565,044.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	7,300,000.00	0.00	7,300,000.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00
9000	Deuda Pública	27,888,213.00	0.00	27,888,213.00
Total del Gasto		717,169,908.00	0	717,169,908.00

Acto seguido, en cumplimiento a lo establecido en el décimo cuarto punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 136, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción IV, inciso D), y 91, fracción X, inciso d), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en base a dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a



consideración los Estados Financieros del primer trimestre del año 2025, que comprenden la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados que contiene el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleva a la fecha, así como los anexos según instructivo del H. Congreso del Estado, relativos al H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME y Organismos Públicos Descentralizados, a fin que la información financiera en cuestión, sea enviada para su revisión al precitado Órgano Legislativo, detallándose los estados financieros en cuestión en el anexo de la presente acta, los cuales constan de 607 (seiscientos siete) hojas útiles. A continuación, solicita el uso de la voz el C. Regidor LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, y una vez concedida, reconoce que se ha realizado un buen análisis de la información y manifiesta su voto a favor, sin embargo, hace dos comentarios, el primero, en relación al Rastro y en presencia de sus funcionarios, expresa preocupación por la situación que atraviesa dicha institución, especialmente a raíz de las noticias recientes, ya que existe una obligación de pago y reconoce que, de alguna forma, el municipio ha respaldado esa responsabilidad, pese a que los recursos son limitados, también destaca que ha mejorado notablemente y quienes lo encabezan son personas responsables, que están realizando un gran trabajo, no obstante, le preocupan las condiciones adversas ajenas a su gestión, como la disminución en el número de sacrificios por parte de los clientes, derivada de la situación del mercado, factores que seguirán afectando a la paramunicipal, por lo tanto, al valorar la autorización del crédito, se plantearon esas posibles dificultades a los titulares de la paramunicipal, lo cual, no se trata de un asunto alarmante, pero considera importante externarlo públicamente e implementar nuevas medidas de austeridad para acercar la cifra de ingresos a la necesaria para cubrir la obligación contraída, debe hacerse, ya sea a través de los recursos propios del Rastro o mediante otras estrategias, en virtud que, durante los primeros meses el esquema funcionó, pero tras la baja en los ingresos, no fue posible cumplir con la obligación, particularmente a partir de febrero, por ello es motivo de atención, comparando la situación con la operación de una empresa que, al ver reducidas sus ventas, debe ajustar su gasto para evitar que la carga financiera recaiga sobre el Municipio, reiterando que se trata de una observación, y reconoce



que se enfrenta una situación complicada, con múltiples factores fuera de su control, sin embargo, advierte que los números son fríos y es necesario adecuarse a la realidad económica; por otro lado, su segundo comentario, se refiere a que, en ocasiones, se solicita información dentro de la Comisión de Hacienda con el objetivo de contar con más elementos para comparar cifras, y en algunos casos, no se logra atender a tiempo las solicitudes realizadas por los regidores, dice comprender la carga de trabajo de los funcionarios, sin embargo, esa situación, deja un mal sabor de boca por la responsabilidad que implica su labor, asimismo agradece el profesionalismo con el que se conduce la Comisión, así como la disposición de los funcionarios que participan en ella, destacando la transparencia mostrada, pero la observación realizada busca contribuir a una mejora continua. Seguidamente solicita el uso de la palabra la C. Regidora ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, quien, una vez concedida, en relación con los señalamientos realizados por el Regidor Alcalá Alcaraz, observa que, al revisar la información proporcionada durante el análisis del informe trimestral —particularmente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde se presentan los programas y proyectos de inversión por concepto—, detecta un error en uno de los documentos relativos a los créditos, ya que, muchos de estos proyectos aún están en etapa previa a las licitaciones, por eso, al hacer una nueva revisión con miras a emitir su voto final, identifica un error en el documento donde se detallan los créditos, específicamente en el apartado 61-409, que solicita sea corregido, asimismo, señala que, al revisar el proyecto transversal autorizado por un monto de 70 mdp, observa que los créditos identificados como 040252525 y 052025 coinciden en el concepto, pero en realidad hacen referencia a obras distintas, el segundo corresponde a las calles Ponciano Arriaga, entre Coahuila y California, aunque ambos aparecen con la misma dirección: Francisco Márquez, indica la importancia de corregir ese dato, ya que los montos son diferentes y la información será utilizada posteriormente, por lo que debe estar precisa para evitar posibles problemas, especialmente tratándose de créditos, por otra parte, reconoce el trabajo de los funcionarios que los acompañaron durante la revisión del informe, destacando que se trató de una reunión extensa en la que se atendieron la mayoría de las dudas, no obstante, solicita



que quede asentado en el acta de la sesión que, ese mismo día por la mañana, se les entrega el Programa Operativo Anual, documento que considera fundamental, ya que permite evaluar los resultados proyectados contra lo efectivamente ejercido y desea que en futuras revisiones de los informes trimestrales, dicho programa venga incluido, con el fin de facilitar la evaluación y la toma de decisiones en tiempo y forma, asegurando así que lo programado efectivamente se esté ejecutando, finalmente felicita a los funcionarios por su disposición y trabajo. Acto seguido, pide el uso de la palabra la C. Regidora MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA, quien, una vez concedida, retoma un comentario expuesto previamente por la Regidora Torres de la Huerta, señalando que, como parte de los acuerdos establecidos en la sesión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se solicitó que se hiciera llegar la comparativa trimestral 2024-2025, referente a las ampliaciones de ingresos y egresos, con el fin de tener mayor y mejor claridad sobre el uso de los recursos públicos y contar con datos más claros, al momento, dicha comparativa sigue siendo información pendiente de entrega, por otro lado, se suma al reconocimiento por la disposición de los funcionarios municipales, quienes permanecen presentes durante la reuniones de Comisión, sin embargo, enfatiza que aún falta mayor claridad para poder comunicar con certeza a las y los cajemenses, ya que, al final del día, todos los integrantes del cabildo están dando la cara junto con el Presidente, indicando que lo más importante es participar activamente en esta administración y poder rendir cuentas claras a la ciudadanía. A continuación, en uso de la voz el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, comprende que las dependencias, en ocasiones, se encuentran saturadas de peticiones e información, incluso hay organismos que solicitan constantemente, como es el caso de "Cajeme Cómo Vamos", al grado que prácticamente sería necesario contar con un despacho exclusivo a dar respuestas, pero, independientemente de ello, la prioridad es atender las peticiones de los integrantes del ayuntamiento, cuestión que debe quedar claro para todas y todos. A continuación, pide el uso de la voz el C. Regidor FERNANDO GONZALEZ MEZA, quien una vez concedida, señala que, fue una jornada extenuante donde se estuvo analizando minuciosamente, haciéndose pequeñas observaciones donde correspondía para su adecuada



remisión, fue un trabajando en equipo, felicitando al Presidente Municipal y la Administración en conjunto por su labor.

Posteriormente, por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Cuerpo Edilicio, el anterior planteamiento, quien, con diecisiete votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MANUEL DE JESUS BORBON MORALES, MARIA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, MARIA LEYVA ARMENDARIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, tres en contra de los CC. Regidores DEMETRIO CAMARENA COTA, SARA PATRICIA PIÑA SOTO y JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA, y la abstención del voto de la C. Regidora MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, por mayoría calificada, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 127.-

Con fundamento en los artículos 136, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción IV, inciso D), y 91, fracción X, inciso d), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba la integración y envío de los Estados Financieros del Municipio de Cajeme del primer trimestre del año dos mil veinticinco, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo, en los cuales, se encuentran incorporados los relativos a los Organismos Públicos Descentralizados denominados ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES "DON FAUSTINO FÉLIX SERNA" DE CIUDAD OBREGÓN SONORA, OOMAPAS DE CAJEME,



RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME, INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DE CAJEME, PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE CAJEME y CONSEJO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CIUDAD OBREGÓN, ordenándose su remisión al H. Congreso del Estado, para su revisión, fiscalización y aprobación en su caso.

Acto seguido, en cumplimiento a lo establecido en el décimo quinto punto del orden del día, en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, atendiendo al mérito y trayectoria de la SEÑORA IRMA ARANA RODRIGUEZ en la promoción de la cultura y las artes a nivel municipal, estatal y nacional, somete a consideración denominar oficialmente la CASA DE LA CULTURA DE CAJEME, con su nombre. Posteriormente, solicita el uso de la voz la C. Regidora ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, quien, una vez concedida, pregunta si el punto en discusión ha sido turnado a alguna de las comisiones o si la solicitud para nombrar la Casa de la Cultura proviene de algún ciudadano o ciudadana, manifestando su interés por saber cómo se ha determinado la propuesta, especialmente porque se trata de un espacio que pertenece a toda la comunidad, de igual manera, externa su reconocimiento a la trayectoria de la Señora Irma Arana, sin embargo, menciona que en el Municipio hay muchas personas que también han contribuido significativamente al ámbito cultural y pudieran existir otras propuestas ciudadanas, por lo que sugiere abrir el proceso a la participación de la ciudadanía, con el objetivo de que el nombre se elija de forma similar a otros casos, donde ha existido una solicitud formal por parte de la comunidad, y también sea analizado en las comisiones correspondientes y que se otorgue un tiempo prudente para su revisión, antes de someterlo a votación, aclarando que no cree que haya oposición al respecto, pero considera importante fortalecer la participación ciudadana en decisiones de esa naturaleza. A continuación, se le otorga el uso de la voz al C. Regidor LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ, quien, expresa que, desconoce si el asunto fue turnado a alguna comisión, pero dice tener el honor de conocer a la Señora Irma Arana desde hace muchos



años, desde que fue electo y tuvo la oportunidad de desempeñarse como funcionario, y no entra en juicio sobre si alguien más tiene o no el mérito, pero felicita y reconoce su gran labor, y seguramente hay muchas personas que también han contribuido significativamente a la cultura, pero, en su experiencia personal, le ha tocado ver cómo doña Irma Arana, incluso sin recursos, acude y permanece horas afuera de donde fuera necesario, con el firme propósito de organizar algún proyecto cultural, por ello, manifiesta su satisfacción de que se le otorgue un reconocimiento en vida y coincide con la idea de que no hay mejor momento para reconocer una trayectoria que cuando la persona aún está presente, y que mejor que alguien que ha luchado incansablemente por la cultura, calificándola como una gran mujer, una gran persona y un ejemplo para muchos ciudadanos en ese ámbito. Posteriormente en uso de la voz el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, da lectura al anexo respectivo, que dice: "NACIO EN QUETCHEHUECA EL 24 DE OCTUBRE DE 1941, HIJA DEL SR. BERNABÉ ARANA LEON Y SRA. PETRITA RODRIGUEZ CECENA. DESDE MUY NIÑA, SIEMPRE LE GUSTÓ OBSERVAR LA NATURALEZA Y DESARROLLÓ EL PLACER POR LA LITERATURA. HA ESCRITO VARIOS LIBROS, LOS TÍTULOS EDITADOS SON: COMO LA ROCA, MIS RECUERDOS, ASTILLAS DEL TIEMPO, LA OTRA CARA, VIENTO, MANANTIAL DE BARRO, GOLPES DE INSOMNIO, CUANDO EL TIEMPO SE DETIENE, DÍAS DE LLUVIA, INSTANTES, CHICO, DOLOR Y FELICIDAD Y TACHIRIA "LLUVIA DE LETRAS" POR APALBA. EN ABRIL 27 DE 1993 IRMA ARANA JUNTO CON UN GRUPO DE AMIGOS FUNDA LA AGRUPACIÓN PARA LAS BELLAS ARTES, A.C. (APALBA); LA CUAL HA DIRIGIDO POR MAS DE 32 AÑOS. IRMA ARANA RODRIGUEZ ES UNA GRAN PROMOTORA DE LA CULTURA Y LAS ARTES A NIVEL NACIONAL, DESTACANDO ASÍ, SU TRABAJO CON JORNADAS CULTURALES EN LA CIUDAD DE MEXICO. EN ESTA LUCHA FILANTRÓPICA LA SATISFACCIÓN MÁS GRANDE QUE HA TENIDO ES LA GRAN AMISTAD QUE LE UNE A GRANDES ESCRITORES COMO ELENA PONIATOWSKA, MARCO ANTONIO CAMPOS, EDUARDO LANGAGNE, SILVIA PRAT, SILVIA MOLINA, HUGO GUTIÉRREZ



VEGA, LOS YA FALLECIDOS CARLOS MONSINVAÍS, JUAN JOSÉ ARREOLA, RAFAEL TOVAR Y DE TERESA, MARGARITA PAZ PAREDES, JOSÉ LUIS CUEVAS. ASÍ MISMO WILL RODRÍGUEZ, FEDERICO CORRAL VALLEJO, SALVADOR CASTANEDA, RAÚL ANGUIANO. EL TRABAJO CON LAS UNIVERSIDADES DEL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, COMO: ITESCA, TEC DE MONTERREY, ITSON, UTS, ITVY, ULSA, CBTA 129 DE VILLA JUAREZ, ESCUELA SECUNDARIA No. 28, ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 64, INTITUTO BELLAVISTA, SEGURO SOCIAL, EXPO OBREGÓN, ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ESCRITORES, 60/º BATALLÓN DE INFANTERÍA, CASA LEY, MUNICIPIO DE EMPALME, MUNICIPIO DE CAJEME, ACOSA ENTRE MUCHAS OTRAS. CUENTA CON TRAYECTORIA Y TRABAJO CON LA UNAM Y LA UNIVERSIDAD DE CHAPINGO, SIENDO INSTITUCIONES DE QUIENES HA RECIBIDO INNUMERABLES RECONOCIMIENTOS Y LES HA LLEVADO EVENTOS CULTURALES, DE DANZA, LITERARUTA, MÚSICA, O ARTES PLÁSTICAS. POR OTRA PARTE, ALGUNAS DE LAS ORGANIZACIONES QUE HAN MANIFESTADO SU GRATITUD Y RENOCENEN DE IGUAL MODO SU ARDUO TRABAJO CULTURAL ENTRE LAS CUALES SON: LA SEC, CRUZ ROJA, ISSSTESON, HA LOGRADO GESTIONAR RECURSO PARA LA ENTREGA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA INSITUCIONES EDUCATIVAS COMO, COBACH PLANTEL QUETCHEHUECA, COBACH II CIUDAD OBREGÓN, CBTA 197, SECUNDARIA JOSÉ RAFAEL CAMPOY, ASÍ COMO PARA ITESCA Y UTS, TODAS ELLAS RECONOCEN SU ENTREGA Y CONSTANCIA EN LA CULTURA. HA TENIDO PRESENCIA CON CALIDAD LITERARIA EN BELLAS ARTES EN 4 OCASIONES. JORNADAS CULTURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON EXPOSICIONES PICTÓRICAS, LITERATURA CON POESÍA DE ARTISTAS LOCALES DE CAJEME”.



No habiendo más comentarios al respecto, el C. Ejecutivo Municipal, somete a consideración del H. Cuerpo Edilicio el anterior planteamiento, quien, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 128.-

El H. Ayuntamiento de Cajeme, designa el nombre de "IRMA ARANA RODRIGUEZ" a la Casa de la Cultura de Cajeme, ubicada al interior del Deportivo Álvaro Obregón, con domicilio en calle Prolongación Vicente Guerrero 2610, colonia Ostimuri, de Cd. Obregón, Sonora.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día doce del mes de mayo del año dos mil veinticinco, firmando para constancia los que en ella intervinieron.


C. LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JOSEFINA LEYVA GONZALEZ
SINDICA MUNICIPAL

REGIDORES


C. FERNANDO GONZÁLEZ MEZA


C. MARICELA PINEDA VALENZUELA


C. MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS


C. EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA

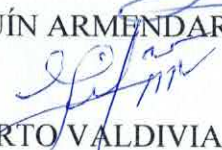

C. DAYANA FÉLIX REYNOSO

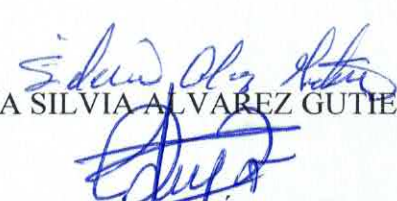


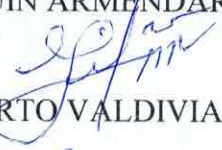
FIRMAS CORRESPONDIENTES A LA SESION EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, DE FECHA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


C. MANUEL DE JESUS BORBON MORALES


C. MARIA FERNANDA CASTELO MENDOZA


C. JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ


C. MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ

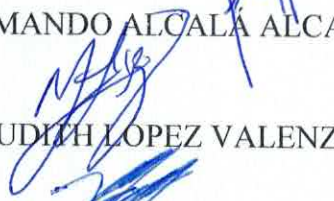

C. GILBERTO VALDIVIA MERINO

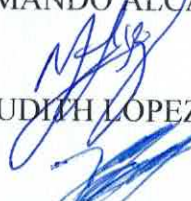

C. ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ


C. DEMETRIO CAMARENA COTA


C. SARA PATRICIA PIÑA SOTO

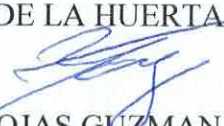

C. MARIA LEYVA ARMENDARIZ


C. LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ


C. MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA


C. ADRIANA TORRES DE LA HUERTA


C. JORGE RODRIGUEZ QUINTANA


C. JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN

